

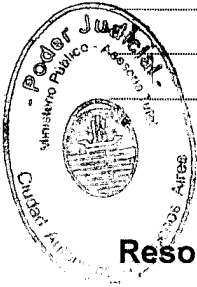


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 195/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia AP N° 12579, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.-

Que mediante solicitud de licencia AP N° 12579, el Dr. Isaac Damián AZRAK, Leg. 3063, Secretario General de Cámara del Equipo de Intervención Extrajurisdiccional, peticionó licencia por actividad científica o cultural s/goce de haberes para el periodo comprendido por los días 11 de noviembre de 2013 al 11 de febrero de 2014, por haber resultado acreedor de una Beca otorgada por la Universidad de Buenos Aires para un doctorado en "Federalismo y Derechos Humanos".-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, que en su Capítulo III: LICENCIAS

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EXTRAORDINARIAS incluye en su Art. 57 Actividad Científica o Cultural y Representación Institucional, mediante la cual el agente podrá solicitar este beneficio sin percepción de haberes, hasta un plazo máximo de un año, cuando esta actividad carezca de interés para el Ministerio Público Tutelar.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes al Dr. Isaac Damián AZRAK, (Leg 3063) a partir del día 11 de noviembre de 2013 hasta el 11 de febrero de 2014, conforme lo establecido en el art 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de CABA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" al interesado y a todas las áreas/sectores pertinentes de este Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-

Laura Cristina Musa
Aseora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	195/13	T° XIV	F° 449
		FECHA 8-11-13	

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES